

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL (UTIN) Y UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA (UTIP) – PRIMERA AMPLIACION

BASES Y CONDICIONES PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

En cumplimiento al Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios, Título II Capítulo II, Sección III Compras y Contrataciones Menores, Art. 248, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a centros legalmente establecidos en la ciudad de Cochabamba, a presentar ofertas para la firma de un contrato de prestación de servicios por el lapso de dos (2) años.

1. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FORMA DE PRESENTACION:

Las ofertas podrán ser presentadas hasta **horas 15:30 del día jueves 09 de diciembre** del año en curso en Secretaría de Administración, 5to piso, bloque “A”, ubicada en calle Hamiraya No. 0356. en **“sobre abierto o cerrado”**

- En caso de su propuesta sea enviada en sobre cerrado, la misma deberá estar rotulada especificando el código y objeto del proceso de adquisición: **“CB-CM-SM-25-2021 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL Y PEDIATRICA”** Incluyendo la leyenda de **NO abrir hasta antes de horas 15:30 del 09/12/21”**.
- En caso de que su propuesta sea enviada de forma digital, la misma deberá contener todos los formularios debidamente llenados y ser enviada, antes de la fecha límite establecida en la convocatoria al siguiente correo electrónico: adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La institución cuenta con recursos propios contemplados en el presupuesto institucional para la contratación mencionada.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La Caja de Salud de la Banca Privada, requiere contratar los servicios (por evento) de un centro especializado para la atención de neonatos y niños pequeños en las especialidades de Terapia Intensiva Neonatal y Pediátrica para pacientes de la CSBP que requieran de este servicio.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA:

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe presentar el **Anexo I - Formulario “Propuesta Económica”** (adjunto a la presente) la misma deberá estar expresada en moneda nacional (bolivianos) y deberá incluir los impuestos establecidos por ley.

4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en **(fotocopias simples)** según corresponda.

Para Sociedades:

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA. (actualizada)
- Resolución Administrativa de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Para Empresas Unipersonales:

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA (actualizada).
- Resolución Administrativa de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Nota:

En caso de no contar con Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, el centro ofertante podrá presentar una nota escrita comprometiéndose a efectuar el trámite correspondiente en caso de adjudicación.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA:

El proponente debe presentar el **Anexo II - Formulario “Propuesta Técnica”** (documento adjunto a esta invitación) debidamente llenado y respaldado manifestando expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento, según se detalla en cada punto.

5. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del servicio podrá ser realizada a uno o varios centros de acuerdo a conveniencia institucional de la CSBP, siempre y cuando cumplan con las condiciones legales / administrativas y las especificaciones técnicas solicitadas.

6. CONTRATO:

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios con la empresa adjudicada, por el tiempo de (2) años, por tal motivo deberá presentar en un plazo menor a los 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación, **originales y fotocopias simples**. (Los documentos originales serán inmediatamente devueltos una vez que la unidad Legal de la CSBP haya verificado la autenticidad de los mismos)

Para Sociedades:

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA. (actualizada)
- Resolución Administrativa de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Para Empresas Unipersonales:

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA (actualizada).
- Resolución Administrativa de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES

Nota:

En caso de no contar con el Certificado de autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, la CSBP incluirá una cláusula en el contrato otorgando 90 días calendario al centro adjudicado para efectuar el trámite correspondiente.

7. CANCELACIÓN POR EL SERVICIO:

Para que la CSBP proceda con el pago del servicio el centro debe presentar la factura correspondiente en forma mensual hasta el 20 de cada mes, adjuntando las solicitudes de atención médica efectuadas por la CSBP y una fotocopia del informe médico.

8. CONSULTAS:

El proponente podrá efectuar Cualquier consulta, llamando a los teléfonos 4582230, 4582234 y 4582226 (interno 4502 – Bienes & Servicios) Lic. Gary Heredia, caso contrario podrá apersonarse al Policonsultorio de la CSBP, ubicado en la calle Hamiraya N° 356, entre calles Santivañez y Jordán (Quinto piso, Bienes y Servicios).

COCHABAMBA, DICIEMBRE DE 2021